ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°09
CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS

En Santiago, 22 de diciembre de 2022, siendo las 15:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 3 de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 9, de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, relativo al reglamento de la ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la Sesión extraordinaria N°09/2022, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión; de las/os consejeras/os Miriam Sherezade Perdomo Marcano (representante de ópera), Vannia Villagrán Ávila (representante de danza en calidad de intérprete), Marisol Madrid Jofré (representante de danza en calidad de pedagoga); Ramón Núñez Villarroel (galardonado con el Premio Nacional de Artes de la Representación); Juan Carlos Inostroza San Martín (cultor de reconocido prestigio); Mauricio Parra Hidalgo (representante de los titiriteros); Carolina Arredondo Marzán (representante de teatro en calidad de actriz); Marcelo Saavedra Carmona (representante de teatro en calidad de director); Claudia Bau Ortega (representante del circo en calidad de formadora en circo); María Elena Andrich Cari (representante del circo en calidad de artista circense); Véronique Mondini (representante de la gestión cultural o de las/os administradores de salas públicas o privadas de las artes escénicas); Hernán Pantoja Guzmán (representante de los/as diseñadores/as y técnicos/as de las artes escénicas); Andrea Gaete Pessaj (representante de la narración oral); y la invitada Milena Grass Kleiner.
Asimismo, Javier Valenzuela Bravo, Secretario Ejecutivo de las Artes Escénicas; las y los funcionarios Carolina Courbis, Ximena Díaz, Graciela Cornejo, Carolina Pastén, Gabriela Bravo, Diego Navarrete, Susana Tello, Pamela Huaiquimil, Pedro Vicuña; las abogadas del Departamento Jurídico Josefina Derpich y Rebeca Valenzuela.

TABLA:

1. **Revisión Acta Sesión Ordinaria N°08/2022 y Acta Sesión Extraordinaria N° 08/2022.**

2. **Fondos – Reporte de Concurso 2023 a la fecha.**

   - **Votación distribución de remanentes de Líneas pendientes.**

3. **Bases Circulación Internacional de Artes Escénicas 2023.**

4. **Consulta desde Gabinete Ministra.**

5. **Evaluación y planificación anual.**

    a. **Proyección calendario de sesiones 2023.**
    b. **Evaluación y planificación anual, avances comisión.**
    c. **Nudos críticos**

6. **Comisiones 2022.**
    a. **Estado de comisiones.**
    b. **Definir equipos de trabajo base.**

7. **Varios.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Antes de comenzar la sesión, la consejera Andrich indica que, bajo su consideración, los temas que han sido propuestos por las/os consejeras/os para ser incluidos en las tablas de las respectivas sesiones, no han sido tomadas en consideración. Por ende, solicita que para el próximo año las tablas de las sesiones puedan ser trabajadas en conjunto entre las/os consejeras/os y la Secretaría. Asimismo, hace presente que su sector le solicitó expresamente realizar una queja respecto a la asignación del bono cultura, aun no se entienden los criterios de selección que fueron aplicados para determinar a los beneficiados, ya que quedaron fuera personas que cumplían con los requisitos.

8. **Revisión Acta Sesión Ordinaria N° 08/2022 y Acta Sesión Extraordinaria N° 08/2022.**

La Secretaría informa al Consejo que las actas de la Sesión Ordinaria N° 08/2022, de fecha 10 de noviembre, y Sesión Extraordinaria N°08/2022, de fecha 01 de diciembre, fueron enviadas a las/os consejeras/os para su revisión. Respecto al acta de la Sesión Ordinaria N° 08/2022 de fecha 10 de noviembre, se recuerda que se postergó su revisión para esta fecha.
Respecto a la referida acta, la consejera Gaete indica que existe un error en la transcripción, de su intervención, cuando se abordó el punto presentado por el Gabinete de la Ministra. En ese punto, ella quería transmitir lo opuesto de lo que se transcribió en el acta, en el sentido que existían prejuicios respecto de los fondos de cultura, y que los puntos de cultura se consideraban como una alternativa más democrática, participativa y beneficiaba a más personas. Por ende, se rectifica el acta de Sesión Ordinaria N° 08/2022, de fecha 10 de noviembre, en el punto N° 3 "Información Gabinete Ministra", específicamente en la intervención de la consejera Gaeta, debiendo señalarse: "*La consejera Gaete señala que asistió a la convención y que en las mesas había un prejuicio respecto de los* ***fondos*** *de cultura y cómo se destinaría el aumento presupuestario solo para ello y la infraestructura*."

En cuanto al acta de la Sesión Extraordinaria N° 08/2022, del 01 de diciembre de 2022, la Secretaría da espacio a las/os consejeras/os presentes para que formulen comentarios y observaciones al acta.
Se deja constancia que no existieron comentarios al acta de la Sesión Extraordinaria N° 08/2022.

9. Fondos – Reporte de Concurso 2023 a la fecha.

Para comenzar, la Secretaría informa al Consejo, que la comisión de Fondos ha estado trabajando en realizar un análisis de los resultados de los Concursos marco del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Convocatoria 2023, y para efectos de determinar propuestas para la distribución de los remanentes.

Respecto al panorama general de las postulaciones recibidas en el marco del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Convocatoria 2023, la Secretaría presenta una dispositiva con el número de postulaciones recibidas por línea y modalidad, recibiendo un total general de 1919 postulaciones.

Posteriormente la Secretaría presenta al Consejo información relativa a las distintas líneas y modalidades de la Convocatoria 2023, vinculada al número de proyectos seleccionados, en listas de espera, en calidad de no seleccionados y el número de proyectos elegibles. En base a dicha información, se presentan los remanentes en cada una de las modalidades de las distintas líneas.

Las/os consejeras/os presentes realizan consultas respecto a la información y datos presentados por la Secretaría.

La invitada Grass solicita que se le envíe mayor información de las razones por las cuales los proyectos resultaron como no elegibles, respecto de las líneas/modalidades en las que existe más de un 50% de proyectos en calidad de no elegibles, para efectos de determinar si se deben hacer algunas modificaciones en la próxima convocatoria.
La consejera Mondini indica que le gustaría tener la información relativa a la Línea de Creación y Producción de Montajes Escénicos, ya que sería útil para efectos de proponer una propuesta de distribución de recursos alternativa, por ser la línea que tiene mayor cantidad de proyectos postulados y mayor demanda insatisfecha. Al respecto, la Secretaría envía a las/os consejeras/os la información solicitada y precisa que, dentro de los criterios de selección de la línea, se estableció que luego de la evaluación de las mesas de todas las submodalidades, los remanentes se destinarán a la modalidad que tuviese la mayor cantidad proyectos elegibles no seleccionados.
La consejera Arredondo consulta las razones por las que hubo tantos proyectos declarados fuera de convocatoria en la Submodalidad Composición para Dramaturgia de la Modalidad Composición escénica, Línea Creación Escénica. La Secretaria da respuesta a la consulta indicando que las razones se vincularon con el incumplimiento del anonimato exigido por las bases. Al respecto la consejera solicita que en la próxima convocatoria se incorpore un tutorial que explique a los postulantes dicha exigencia de anonimato, ya que la brecha digital es importante.

- **Votación distribución de remanentes de Líneas pendientes.**

Respecto a los recursos remanentes de la Convocatoria 2023, la Secretaría da a conocer al Consejo los factores tomados en consideración por la Secretaría y la comisión de Fondos para efectuar una propuesta de distribución. En el caso de la Línea Circulación Nacional, indica que existe una alta demanda de proyectos y una baja cantidad de proyectos seleccionados, en comparación con la convocatoria anterior. En el caso de la Línea de Investigación hay una baja de seleccionados en contraste a la convocatoria anterior, en virtud del criterio de selección por disciplina establecido en esta ocasión.

Al respecto, la Secretaría informa que, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a las distintas líneas de la Convocatoria 2023, luego de la evaluación de las postulaciones y de la aplicación de los respectivos criterios de selección establecidos en las bases correspondientes, existe un monto remanente total del concurso ascendente al monto de $349.220.737 (trecientos cuarenta y nueve millones doscientos veinte mil setecientos treinta y siete pesos chilenos), el cual, en consideración a lo expuesto anteriormente, se propone ser distribuido de la siguiente manera:

- Línea de Investigación, Modalidad Investigación Teórica: Financiamiento de 5 proyectos en lista de espera con puntaje superior a 95 puntos. Lo que implica destinar remanentes ascendentes al monto $70.502.912.-
- Línea de Investigación, Modalidad Archivos Escénicos: Financiamiento de 2 proyectos en lista de espera. Lo que implica destinar remanentes ascendentes al monto $18.528.250.-
- Línea de Circulación Nacional, Modalidad Circulación de Montajes Escénicos: Financiamiento de 11 proyectos con puntaje superior a 99,40 puntos. Lo que implica destinar remanentes ascendentes al monto $151.172.734.-
- Reevaluaciones: $109.016.841.-

Las/os consejeras/os presentes manifiestan sus observaciones y comentarios a la propuesta de distribución de remanentes.

La consejera Gaete, quien participó de la comisión de Fondos, indica que el criterio que imperó para esta propuesta era mantener los montos remanentes dentro de las mismas líneas. Al respecto indica que en la revisión no estaban incluidos en los remanentes los de la Línea de Creación Escénica, por lo que consulta si se pueden mantener dichos remanentes dentro de la misma Línea de Creación Escénica. La consejera Andrich se manifiesta en el mismo sentido y solicita que los remanentes de la referida Línea se distribuyan dentro de misma. Al respecto la Secretaría indica que esta propuesta requeriría revisar en detalle información de la Línea de Creación Escénica, lo que implicaría reunirse nuevamente por la comisión. Por ende, propone que por el momento dichos remanentes ascendentes a $109.016.841 se mantengan dentro del monto destinado reevaluaciones y en la próxima sesión se proceda a determinar si los remanentes de Creación Escénica se mantienen para financiar reevaluaciones o bien se destinan a financiar proyectos que no resultaron seleccionados dentro de la referida línea.
La consejera Mondini solicita mayor información respecto a los proyectos que quedaron en lista de espera en la Línea de Creación y Producción de Montajes Escénicos, y la forma en que se distribuirán los remanentes, ya que, en base a eso, le que gustaría que se evalúe una propuesta alternativa para que en la Modalidad de Investigación Teórica se financien menos proyectos con el objeto que algunos de sus remanentes pueda ser destinado a la Línea de Creación y Producción de Montajes Escénicos. La Secretaría da la información del número de proyectos que se podrían financiar con los recursos que quedaron disponibles.

Posteriormente, y en base a los comentarios y observaciones que se levantaron en torno a la Línea de Creación Escénica, la Secretaría procede a someter a votación la propuesta de distribución de remanentes, vinculada a lo que se indica a continuación:

- Línea de Investigación, Modalidad Investigación Teórica: Financiamiento de 5 proyectos en lista de espera con puntaje superior a 95 puntos. Lo que implica destinar remanentes ascendentes al monto $70.502.912.-

- Línea de Investigación, Modalidad Archivos Escénicos: Financiamiento de 2 proyectos en lista de espera. Lo que implica destinar remanentes ascendentes al monto $18.528.250.-
- Línea de Circulación Nacional, Modalidad Circulación de Montajes Escénicos: Financiamiento de 11 proyectos con puntaje superior a 99,40 puntos. Lo que implica destinar remanentes ascendentes al monto $151.172.734.-

ACUERDO N°1: Por mayoría de las/os consejeras/os presentes en la sesión, se aprueba la propuesta presentada por la Secretaría, en el sentido de distribuir parte del monto remanente total del concurso Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Convocatoria 2023 el que asciende a $349.220.737, de la siguiente manera: (i) Destinar a la Línea de Investigación, Modalidad Investigación Teórica, el monto de $70.502.912.- para el financiamiento de 5 proyectos en lista de espera con puntaje superior a 95 puntos; (ii) Destinar el monto de $18.528.250.- a la Línea de Investigación, Modalidad Archivos Escénicos, para el financiamiento de 2 proyectos en lista de espera; y (iii) Destinar a la Línea de Circulación Nacional, Modalidad Circulación de Montajes Escénicos, el monto de $151.172.734.- para el financiamiento de 11 proyectos con puntaje igual o superior a 99,40 puntos.
Se deja constancia que el monto restante de $109.016.841 propuesto por la Secretaría para ser destinado a reevaluaciones, será revisado posteriormente por el Consejo para determinar si parte de dicho monto será distribuido a la Línea de Creación Escénica o a otras líneas de convocatoria.
Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de disponibilidad presupuestaria y sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

10. Bases Circulación Internacional de Artes Escénicas 2023.

La Secretaría expone al Consejo el diseño de bases del concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la Línea de Circulación Internacional, Convocatoria 2023, las cuales fueron trabajadas en la comisión Internacional.

En ese contexto, la Secretaría indica que la línea cuenta con un presupuesto total disponible de $270.000.000, que corresponden al año 2023 para el financiamiento total o parcial de los proyectos seleccionados en esta convocatoria. Agrega que se propone realizar durante 2023 entre 2 a 3 llamados, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria y de factores internos de los cuales depende la viabilidad de un escenario u otro, como se indicará más adelante.

Posteriormente, la Secretaría agrega que, en el marco de la Unidad de Asuntos Internacionales de gabinete, en virtud de su estudio y colaboración con otras instituciones, se proponiendo lineamientos vinculados con la existencia de países prioritarios para la programación internacional de la política cultural. Al respecto, añade que la prioridad de Chile en materia de política exterior se basa en el fortalecimiento de la relación con los países vecinos y la región. Es a partir de ésta que Chile proyecta su identidad y enfrenta los temas de la agenda internacional. El desarrollo nacional está vinculado a la mantención de las mejores relaciones políticas, comerciales y de cooperación con los países de la región. Para la Política cultural, se consideró los países donde se cuenta con relaciones culturales fortalecidas e instrumentos normativos y de cooperación vigentes. Se consideró especialmente, los antecedentes respecto de la historia de la relación bilateral y líneas de acción prioritaria con países: **a) Vecinal Fronterizo,** Argentina, Bolivia y Perú; **b) América del Sur,** Brasil y Colombia; **c)**

América del Norte, México; **d) Europa;** Alemania, Francia y España. En base a esta priorización de países, la Secretaría explica que, para poder aplicar estos lineamientos institucionales a la convocatoria, los países priorizados fueron incluidos dentro de los criterios de selección del diseño de bases, como se verá a continuación.
Las/os consejeras/os presentes dan su opinión respecto a esta propuesta de priorización de países, las cuales se vinculan en general a no estar de acuerdo con dicha priorización, y que se establezca dentro de los criterios de selección, toda vez que la razón por la que se lanzó un Plan de Estrategia de Internacionalización, era para obtener datos necesarios para definir la internacionalización de las artes escénicas. Al respecto, la Secretaría indica que estos lineamientos son institucionales del Estado, transversales a toda la política cultural y se basan en relaciones internacionales bilaterales, tratados y acuerdos, estudios de relaciones institucionales de cooperación. Agrega que esto no es excluyente de otros países no incluidos en esta lista y que el impacto de esta priorización en los criterios de selección solo está considerado para el caso de desempate. Asimismo, la Jefatura del Departamento de Fomento indica que a nivel ministerial se trabajó en un diagnóstico de las actividades programáticas y se constató una dispersión importante, ya que solo se consideraba el foco sectorial, lo cual no conversaba con una política de internacionalización mayor del ministerio. La idea del ministerio es hacer que conversen la línea sectorial con la línea ministerial en temas de internacionalización. Así a la hora de priorizar, se le presentan estos lineamientos, sin perjuicio que se puedan agregar otros.

A continuación, la Secretaría indica que el Consejo deberá votar si en la presente convocatoria se realizarán 2 o 3 llamados para postular.

- **Escenario A: Dos llamados**

En cuanto a la opción de publicar dos llamados a la convocatoria, la Secretaría procede a presentar plazos y fechas de los procesos administrativos, periodo de publicación y difusión de las bases, duración de la convocatoria, periodo de revisión y selección de las postulaciones, periodo de ejecución de los proyectos. Adicionalmente indica que para el primer llamado se contempla un subtotal de recursos disponibles de $135.000.000, y para el segundo llamado también se contempla un subtotal de recursos disponible ascendente a $135.000.000.

- **Escenario B: Tres llamados**

En cuanto a la opción de publicar tres llamados a la convocatoria, la Secretaría procede a presentar plazos y fechas de los procesos administrativos, periodo de publicación y difusión de las bases, duración de la convocatoria, periodo de revisión y selección de las postulaciones, periodo de ejecución de los proyectos. Adicionalmente indica que para cada uno de los llamados (primer, segundo y tercer llamado) se contempla un subtotal de recursos disponibles de $90.000.000, lo que implica que el monto total disponible de la convocatoria ascienda a $270.000.000., según lo indicado al inicio.

Luego, la Secretaría procede a exponer al Consejo las ventajas y desventajas de cada uno de los escenarios presentados.

En base a ambas propuestas y a las ventajas y desventajas presentadas por la Secretaría, las/os consejeras/os presentes proceden a dar su opinión sobre ambas opciones y sobre las apreciaciones expuestas por la Secretaría, las que se traducen en términos generales en lo siguiente: (i) mayor número de llamados permite parcelar las postulaciones, que los postulantes puedan recibir con un tiempo adecuado las invitaciones a los circuitos y que puedan gestionar con tiempo la compra de pasajes, que

es el ítem que implica mayores costos; (ii) la comisión Internacional estaba conteste en realizar 3 llamados, por lo que los expuesto en esta oportunidad por la Secretaría daría a entender que no es factible la realización de 3 llamados; (iii) existencia de festivales internacionales que trabajan con plazos muy amplios y requieren respuesta a sus invitaciones con mucha anticipación; (iv) existe conocimiento por el Consejo que esta convocatoria no va satisfacer todas las necesidades de internacionalización, pero que la opción de 3 llamados puede llegar a cubrir de mejor manera las demandas de los sectores; (v) en base a las desventajas vinculadas con plazos administrativos, surge la duda de la viabilidad de realizar 3 llamados; (vi) falta de evaluación previa de la situación para poder ampliar la convocatoria a 3 llamados; (vii) necesidad de robustecer la estructura organiza ministerial para poder llevar a cabo las propuestas que resultan más beneficiosas para el sector, sin encontrarse con el límite de falta de recursos humanos.

Respecto a las intervenciones vinculadas a los tiempos de los procedimientos administrativos y su relación con la viabilidad de realizar 3 llamados, la Secretaría precisa que la decisión del número de llamados tiene injerencia en los procesos internos de otros departamentos y de las SEREMIS por existir regionalización de la asignación de los recursos, por lo cual, es de su responsabilidad indicar al Consejo las injerencias procedimentales y temporales que puede tener la decisión de efectuar dos o tres llamados. Habiendo sido consultado respecto de la factibilidad de realizar 3 llamados, el Departamento Jurídico señala que es viable contemplar en la convocatoria 3 llamados, sin perjuicio de que esto implicaría estresar el procedimiento y plazos internos de todos los departamentos y SEREMIS que intervienen en la convocatoria. Asimismo, precisa que la observación que se realizó respecto a los 3 llamados, se vinculaba con el plazo que estaba se contemplaba para fijar la selección del tercer llamado, ya que dejaba un margen extremadamente estrecho para lograr la suscripción de los convenios dentro del año presupuestario.

La consejera Mondini consulta la posibilidad de que el mes de término de los periodos de ejecución de los proyectos, sea el mismo en los tres llamados. Al respecto, se indica que ese punto es un tema propio de diseño de bases, no un punto de controversia jurídica, y que será evaluado en la elaboración de las bases por la Secretaría.

La Secretaría procede a <u>someter a votación</u> de las/os consejeras/os presentes el punto referido a si la convocatoria considerará <u>dos o tres llamados</u>. En dicha votación **se acuerda por mayoría de las/os consejeras/os presentes que la convocatoria contemple tres llamados, correspondiente al Escenario B antes expuesto.**

A continuación, la Secretaría expone distintas opciones referidas a los montos disponibles por modalidad y montos máximos por proyecto. Al respecto, se informa que la Línea de Circulación internacional considera dos modalidades: Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos y Modalidad de Agenda de Internacionalización:

Opción 1

- <u>Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos:</u>
  - Llamado 1°: monto total disponible $60.000.000, considerando un monto máximo por proyecto de $20.000.000.
  - Llamado 2°: monto total disponible $60.000.000, considerando un monto máximo por proyecto de $20.000.000.
  - Llamado 3°: monto total disponible $60.000.000, considerando un monto máximo por proyecto de $20.000.000.
- <u>Modalidad de Agenda de Internacionalización:</u>

- Llamado 1°: monto total disponible $30.000.000, considerando un monto total por proyecto de $5.000.000.
- Llamado 2°: monto total disponible $30.000.000, considerando un monto total por proyecto de $5.000.000.
- Llamado 3°: monto total disponible $30.000.000, considerando un monto total por proyecto de $5.000.000.

Opción 2

- Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos:
  - Llamado 1°: monto total disponible $80.000.000, considerando un monto máximo por proyecto de $20.000.000.
  - Llamado 2°: monto total disponible $80.000.000, considerando un monto máximo por proyecto de $20.000.000
  - Llamado 3°: monto total disponible $80.000.000, considerando un monto máximo por proyecto de $20.000.000.
- Modalidad de Agenda de Internacionalización:
  - Llamado 1°: monto total disponible $10.000.000, considerando un monto máximo por proyecto de $5.000.000.
  - Llamado 2°: monto total disponible $10.000.000, considerando un monto máximo por proyecto de $5.000.000.
  - Llamado 3°: monto total disponible $10.000.000, considerando un monto máximo por proyecto de $5.000.000.

Opción 3

- Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos:
  - Llamado 1°: monto total disponible $75.000.000, considerando un monto máximo por proyecto de $15.000.000.
  - Llamado 2°: monto total disponible $75.000.000, considerando un monto máximo por proyecto de $15.000.000.
  - Llamado 3°: monto total disponible $75.000.000, considerando un monto máximo por proyecto de $15.000.000.
- Modalidad de Agenda de Internacionalización:
  - Llamado 1°: monto total disponible $15.000.000, considerando un monto máximo por proyecto de $5.000.000.
  - Llamado 2°: monto total disponible $15.000.000, considerando un monto máximo por proyecto de $5.000.000.
  - Llamado 3°: monto total disponible $15.000.000, considerando un monto máximo por proyecto de $5.000.000.

Las/os consejeras/os presentes proceden a discutir las tres opciones presentadas respecto a los montos disponibles en cada llamado y los montos máximos por proyectos, haciendo referencia a la importancia de aumentar el monto máximo por proyecto en la Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos, en comparación a la convocatoria anterior.

La Secretaría procede a someter a votación de las/os consejeras/os presentes el punto referido a los montos disponibles en cada llamado de cada una de las modalidades con sus correspondientes montos máximos por proyecto. En dicha votación **se acuerda por mayoría de las/os consejeras/os presentes aprobar la Opción 2 antes expuesta.**

Posteriormente la Secretaría expone al Consejo que esta convocatoria tiene por objeto el financiamiento total o parcial de proyectos de circulación internacional, presencial, presentados por artistas, cultores(as) y/o gestores(as) del país, que contribuyan al posicionamiento de las Artes Escénicas nacionales en los circuitos extranjeros, mediante la exhibición de sus creaciones y el fomento de generación de redes de intercambio en el exterior. Luego procede a exponer las características particulares de cada una de las modalidades.

a) Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos

La Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos busca entregar financiamiento total o parcial para proyectos de exhibición de obras escénicas ya producidas y estrenadas para ser exhibidas fuera del territorio nacional, ya sea en espacios escénicos, festivales, giras, circuitos, ferias, mercados, entre otros. No se financiará la creación escénica, ni proyectos de investigación.

En cuanto al tipo de persona que puede postular, es aplicable a personas naturales mayores de 18 años y personas jurídicas. Los gastos financiables consisten en gastos de personal y gastos operacionales, y se precisa que no se exigirá cofinanciamiento obligatorio.

A continuación, se presentan los **criterios de evaluación** que serán aplicados a esta modalidad:

- Antecedentes y concordancia de la postulación (5%): Evalúa los antecedentes que sustentan la postulación, así como su concordancia con la línea y modalidad en la que se presenta.
- Coherencia interna (25%): Evalúa la coherencia entre los objetivos y la fundamentación de la postulación con las actividades, contenidos y/o metodologías propuestas.
- Viabilidad (10%): Evalúa la factibilidad de la postulación respecto del financiamiento y su respaldo institucional u organizacional.
- Currículo, experiencias o competencias (5%): Evalúa la posibilidad de que la persona responsable y su equipo de trabajo (si procede) pueda/n cumplir con los objetivos de la postulación y la inclusión de personas que se corresponda con la política afirmativa correspondiente a la línea y modalidad.
- Impacto Potencial (25%): Evalúa si la postulación se proyecta como un aporte significativo para el campo artístico, disciplinar o cultural en el cual se inscribe, como también, su posible continuidad en el tiempo.
- Calidad (30%): Evalúa los atributos de la propuesta en términos de su programación y/o propuesta de agenda.

Por último, se exponen los **criterios de selección** aplicables esta modalidad:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 40% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal.
- Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio anterior, los recursos remanentes se destinarán a financiar proyectos de la modalidad que mantenga el mayor número de proyectos elegibles no seleccionados. En caso de existir la misma cantidad de proyectos en las dos modalidades se priorizará por la Circulación de Montajes Escénicos. Para ello la Secretaría del Fondo deberá certificar la modalidad que mantenga mayor

número de proyectos elegibles no seleccionados, debiendo la Comisión de Especialistas respectiva asignar los recursos en orden de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

- En el caso de no existir proyectos elegibles no seleccionados los recursos remanentes incrementarán el presupuesto disponible del siguiente llamado.

Respecto los Criterios de Desempates, la Secretaría propone lo siguiente: Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que desarrolle 1 función en al menos uno de los países prioritarios para la Programación Internacional de la Política Cultura mencionados al inicio ; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del Calidad , (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Coherencia Interna.

En virtud de la discusión que se generó entre las/os consejeras/os con aplicar los lineamientos de países prioritarios en la programación internacional, la consejera Andrich propone que el primer criterio de desempate expuesto anteriormente y referido a la Programación Internacional, se fije como tercer criterio de desempate a aplicar y no como el primero. En consideración a las posiciones de las/os consejeras/os respecto al tema de la priorización y a esta nueva propuesta de la consejera Andrich, la Secretaría procede a <u>someter a votación tres propuestas para los criterios de desempate</u>:

1. Que se apliquen los criterios de desempate en el orden propuesto por la Secretaría.
2. Propuesta de la consejera Andrich, consistente en que el criterio de desempate relativo a la priorización de países para la Programación Internacional, quede como tercer criterio de desempate.
3. Que los criterios de desempate no consideren la priorización de países para la Programación Internacional, y que, por ende, se apliquen los criterios de evaluación en orden de sus porcentajes, que para esta modalidad consistiría en lo siguiente: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del Calidad , (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Coherencia Interna; (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial.

En dicha votación **se acuerda por mayoría de las/os consejeras/os presentes aprobar la Propuesta 3 antes expuesta.**

b) Modalidad de Agenda de Internacionalización

La Modalidad de Agenda de Internacionalización busca entregar financiamiento total o parcial para el desarrollo de una agenda de internacionalización que incluya la asistencia en espacios internacionales de intercambio comercial y/o mercados. Participación de agentes intermediarios y representativos en ferias, encuentros, muestras, festivales o eventos y actividades de agenda personal y estratégica entre otras oportunidades de cooperación, en representación de espacios, festivales, redes, compañías o artistas nacionales. Esta modalidad no permite la circulación de obras ni la producción de montajes escénicos.

En cuanto al tipo de persona que puede postular, es aplicable a personas naturales mayores de 18 años y personas jurídicas. Los gastos financiables consisten en gastos de personal y gastos operacionales, y se precisa que no se exigirá cofinanciamiento obligatorio.

A continuación, se presentan los **criterios de evaluación** que serán aplicados a esta modalidad:

- Antecedentes y concordancia de la postulación (5%): Evalúa los antecedentes que sustentan la postulación, así como su concordancia con la línea y modalidad en la que se presenta.
- Coherencia interna (20%): Evalúa la coherencia entre los objetivos y la fundamentación de la postulación con las actividades, contenidos y/o metodologías propuestas.
- Viabilidad (15%): Evalúa la factibilidad de la postulación respecto del financiamiento y su respaldo institucional u organizacional.
- Currículo, experiencias o competencias (20%): Evalúa la posibilidad de que la persona responsable y su equipo de trabajo (si procede) pueda/n cumplir con los objetivos de la postulación y la inclusión de personas que se corresponda con la política afirmativa correspondiente a la línea y modalidad.
- Impacto Potencial (25%): Evalúa si la postulación se proyecta como un aporte significativo para el campo artístico, disciplinar o cultural en el cual se inscribe, como también, su posible continuidad en el tiempo.
- Calidad (15%): Evalúa los atributos de la propuesta en términos de su programación y/o propuesta de agenda.

Por último, se exponen los **criterios de selección** aplicables a ambas modalidades:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 40% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones del país, distintas de la Metropolitana. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal.
- Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio anterior, los recursos remanentes se destinarán a financiar proyectos de la modalidad que mantenga el mayor número de proyectos elegibles no seleccionados. En caso de existir la misma cantidad de proyectos en las dos modalidades se priorizará por la Circulación de Montajes Escénicos. Para ello la Secretaría del Fondo deberá certificar la modalidad que mantenga mayor número de proyectos elegibles no seleccionados, debiendo la Comisión de Especialistas respectiva asignar los recursos en orden de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- En el caso de no existir proyectos elegibles no seleccionados los recursos remanentes incrementarán el presupuesto disponible del siguiente llamado.

Respecto a los Criterios de Desempate, la Secretaría propone lo siguiente: Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que desarrolle 1 actividad de su agenda en al menos uno de los países prioritarios para la Programación Internacional de la Política Cultura mencionados anteriormente ; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial, (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Currículo, experiencias o competencias.

La igual que en la modalidad anterior y en consideración a las posiciones de las/os consejeras/os respecto al tema de la priorización y a la nueva propuesta de la consejera Andrich, la Secretaría procede a someter a votación tres propuestas para los criterios de desempate:

1. Que se apliquen los criterios de desempate en el orden propuesto por la Secretaría.
2. Propuesta de la consejera Andrich, consistente en que el criterio de desempate relativo a la priorización de países para la Programación Internacional, quede como tercer criterio de desempate.
3. Que los criterios de desempate no consideren la priorización de países para la Programación Internacional, y que, por ende, se apliquen los criterios de evaluación en orden de sus porcentajes, que para esta modalidad consistiría en lo siguiente: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del Impacto Potencial , (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Currículum, experiencias o competencias; (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Coherencia Interna.

En dicha votación **se acuerda por mayoría de las/os consejeras/os presentes aprobar la Propuesta 3 antes expuesta.**

Se deja constancia que la invitada Grass solicita que se efectúe una revisión de los descriptores de los criterios de evaluación para las próximas convocatorias.

ACUERDO N°2: Por mayoría de las/os consejeras/os presentes se acuerda aprobar la propuesta del diseño de bases para el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la Línea de Circulación Internacional de Artes Escénicas, Convocatoria 2023, en los términos propuestos por la Secretaría y las modificaciones acordadas por las/os consejeras/os, antes señalados.
Se deja constancia el presente acuerdo queda sujeto a factibilidad jurídica y a disponibilidad presupuestaria.

4. **Consulta desde Gabinete Ministra**.

Se deja constancia que este tema no fue tratado en la presente sesión, por lo que queda como punto pendiente para la próxima sesión del Consejo.

5. **Evaluación y planificación anual.**

Se deja constancia que la Secretaría indica al Consejo que se les envió la información relativa a la planificación para el próximo año y que se citará a una reunión más adelante para revisar en detalle.

6. **Comisiones 2022.**

Se deja constancia que este tema no fue tratado en la presente sesión, por lo que queda como punto pendiente para la próxima sesión del Consejo.

7. **Varios.**

- Respecto al bono cultura, la Secretaría indica que se les hizo llegar información a las/os consejeras/os de que hoy se entregaron los recursos.
- En cuanto al IVA que será aplicado a los servicios propios del sector cultural por el Servicio de Impuestos Internos, la Secretaría indica que se ha estado trabajando con los gabinetes de la Ministra y de la Subsecretaria y que la próxima semana se citara a una capacitación a los sectores sobre este tema. Asimismo, indica a las/os consejeras/os que hagan llegar todas las consultas

particulares que han recibido de sus sectores a la Secretaría, para que puedan ser abordadas en dicha capacitación y tener ejemplos para poder darles respuesta. Posteriormente Carolina Courbis, asesora del gabinete de la Subsecretaría, señala que el ministerio se está haciendo cargo del tema reuniéndose con el Servicio de Impuestos Internos. Agrega también el punto de la capacitación a los sectores y que se generará una infografía haciendo sobre las implicancias. Agrega que todos los servicios estarán afectos a IVA partir del 1 de enero, pero que existen alguno requisitos y condiciones que permitirán la exención. Las/os consejeras/os presentes manifiestan su disconformidad sobre la aplicación del impuesto y si bien agradecen la medida de la capacitación, señalan que llega tarde.

- La consejera Arredondo solicita que se considere una reunión para analizar la muestra de dramaturgia porque hay trascendidos y es necesario abordar aspectos no resueltos sobre dicha muestra.
- Respecto a Premio Presidente la República, la Secretaría indica que se les enviará un correo a las/os consejeras/os con los avances sobre el punto.

Siendo las 19:03 horas se pone término a la sesión.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA

Jefa Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

JAVIER VALENZUELA BRAVO

Secretario Ejecutivo de Artes Escénicas

Miriam Sherezada Perdomo **Representante de Ópera**		**Vannia Villagrán Ávila** **Representante de danza - Intérprete**
Claudia Bau Ortega **Representante del circo - Formadora**		**Carolina Arredondo Marzán** **Representante de teatro en calidad de actriz**
Juan Carlos Inostroza San Martín **Cultor de reconocido prestigio**		**Ramón Núñez Villarroel** **Galardonado con el Premio Nacional de Artes de la Representación**
Mauricio Parra Hidalgo **Representante de los titiriteros**		**Marcelo Saavedra Carmona** **Representante de teatro - Director**

Andrea Gaete Pessaje **Representante de la narración oral**